



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 SET. 2010

VISTO: La celebración del Festival Gastronómico y Exposición Artesanal de Uruguay, como asimismo la exposición FITA 2010.-----

RESULTANDO: Que el primero de los eventos se llevará a cabo en los Salones de Hotel Hilton, de la Ciudad de México el día 21 de setiembre de 2010; y la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA), en la misma ciudad entre los días 23 al 26 de setiembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la misma viajará del 20 al 26 de setiembre de 2010.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, en la Ciudad de México, República de México, del 20 al 26 de setiembre de 2010, a efectos de participar en la celebración del Festival Gastronómico y Exposición Artesanal de Uruguay, como asimismo la exposición FITA 2010.-----

- 2)** El viático diario correspondiente a 7 días para la Señora Liliam Kechichián por un total de U\$S3.028,20 (dólares americanos tres mil veintiocho con veinte centésimos), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 3)** El pasaje por el tramo Montevideo - México - Montevideo, asciende a U\$S 1,160 (dólares estadounidenses un mil ciento sesenta), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 4)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



Luis Gascón



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República